SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 082

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón LOJA el **03/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.43 de 16/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 19 MAR 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7417544
Nro. Trámite 7.2012.37
JCR/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Doy fe.- Loja, veintiséis de marzo de dos mil doce.- EL NOTARIO:

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

PA-

-5A

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAMORA
"Un Municipio... que Sí construye"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, veintiocho de marzo de dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita **LA RESOLUCION NRO. SC.DIC.L.12.082, DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, que antecede, bajo la Partida Nro.7, Repertorio Nro.40, Tomo Nro.9 de Resoluciones del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.

Dr. Victor Díaz Viliafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA